



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 19 de junio de 2020
P.I.E. N° 607/2019-2020



Señora
Jeanine Añez Chávez
PRESIDENTA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señora Presidenta:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Adela Cussi Camata, para que la Señora Ministra de Relaciones Exteriores, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1) Adjunte la documentación, informe y explique de manera clara y precisa, respecto a la documentación personal del servicio exterior del Estado Plurinacional de Bolivia en el Reino de España, de los siguientes cargos. embajador, cónsules, vicecónsules y agentes diplomáticos, remita toda la documentación de respaldo.---2) Adjunte la documentación, informe y explique de manera clara y precisa, respecto que el Estado Plurinacional de Bolivia en qué, y en cuántos países cuenta con servicio exterior y cuáles son los motivos y fundamentos por los que no se cuenta con servicio exterior en los otros países, remita la documentación de respaldo respecto a lo solicitado.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos a la Señora Presidenta del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Mónica Eva Copa Murga
PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Díaz Taborga
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL